

PROYECTOS DOCENTES:

Este documento contiene recomendaciones y ejemplos para modificar el proyecto docente de las asignaturas que ya se imparten en la EIC y adaptarlo a la versión simplificada propuesta por el Vicerrectorado de Ordenación y Planificación Académica para el próximo curso.

En caso de que se trate de nueva asignatura a impartir en el próximo curso, el aplicativo de proyecto docente no contiene información. La información necesaria se obtiene de la Memoria de Verificación de la titulación, cuyo enlace tendrá que ser incluido.

En caso de ser una asignatura existente en el curso actual, debe verificar su contenido.

1. Datos Generales

a. Enlace a la Memoria de Verificación

Añadir enlace a memoria del título y plan de estudio (tabla suministrada por el Centro).

b. Requisitos Previos

Este apartado está cumplimentado ya en el aplicativo, y no es necesario su modificación. En caso de que sea necesario, se pueden modificar los requisitos previos (los requisitos previos debieran ser los que contempla solo la Memoria Verifica, en caso no estar incluidos en la Memoria de Verificación, son recomendaciones).

2. Plan de enseñanza

Este apartado ya está cumplimentado de años anteriores, por lo que no es necesario su modificación, salvo que se detecten errores en los subapartados. En el caso de modificación, se nos solicitará justificar el motivo del cambio. (No olvidar guardar los cambios, en cada recuadro, para que se guarden las modificaciones realizadas).

Los subapartados que se incluyen en este punto son:

- a. **Contenidos**
- b. **Criterios y Sistemas de Evaluación**
- c. **Criterios de calificación**

a. Contenidos

Temario

Se deben detallar los apartados principales de cada tema, por ejemplo:

1º BLOQUE: Modelado de fenómenos y sistemas en el ámbito de la Ingeniería química
Tema 1. Diseño de Instalaciones Industriales
1.1. Datos químicos básicos
1.2.

Si se va a modificar el temario, se solicitará justificar el motivo del cambio. **Este cambio deberá ser tratado en la coordinación vertical para comprobar que no afecta a las distintas asignaturas de la titulación.**

Prácticas de laboratorio:

Se deben detallar las prácticas de laboratorio que se van a realizar en la asignatura, con el fin de poder comprobar en la coordinación vertical que no se repiten prácticas en las diferentes asignaturas de la titulación. Se debe evitar poner títulos genéricos, y a ser posible, detallar la práctica a realizar brevemente.

Por ejemplo, no son válidas frases del tipo: Se harán prácticas de laboratorio de aplicación de los contenidos teóricos de la asignatura.

b. Criterios y Sistemas de Evaluación:

Se deberán indicar aquellos ítems que son obligatorias realizar/aprobar para superar la asignatura. Se entiende por asistencia regular, una asistencia que no podrá ser inferior al 50%, tal como establece el Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, en su artículo 20.

Se debe definir la asistencia mínima, que se considera como asistencia a clase de forma regular, cuyo incumplimiento podrá suponer la exclusión del estudiante de la evaluación continua si así se determina en el Proyecto Docente.

En cualquier caso, para aquellos estudiantes que tengan aprobadas las prácticas de la asignatura, éstas serán válidas durante dos años, siempre y cuando no cambie el proyecto docente en lo que a las competencias adquiridas por las prácticas se refiere. Asimismo, aquellos estudiantes repetidores que en cursos previos hayan tenido una asistencia regular a las clases en los dos cursos inmediatamente anteriores, tal como establece el Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, en su artículo 19, no tendrán obligación de cumplir nuevamente este requisito.

Los alumnos con diversidad funcional o necesidades específicas deberán comunicar y acreditar esta condición por escrito al Centro. La Universidad, a través de los órganos competentes y en coordinación con los Centros docentes, Departamentos universitarios y el profesorado, determinará las medidas oportunas que garanticen que el alumnado que tenga acreditada diversidad funcional o necesidades específicas pueda recibir la docencia y realizar las pruebas de evaluación en las debidas condiciones de igualdad.

A modo de ejemplo: Los ítems de evaluación podrán ser los siguientes (**verificar los indicados en la memoria de verificación**):

- AE1 – Examen.
- AE2 – Prácticas de laboratorio.
- AE3 – Trabajo grupal.
- AE4 – Trabajo individual
- AE5 – Participación activa en clase de aula.
- AE6 – Asistencia a seminarios

Se debe verificar que se evalúan todas las competencias de la asignatura.

c. Criterios de calificación:

Se deberán cuantificar todas las actividades evaluables y **Se deben especificar los criterios de calificación para todas las convocatorias: ordinaria, extraordinaria y especial.**

Por ejemplo:

Convocatoria ordinaria:

a) Estudiantes dentro de la Evaluación Continua:

AE1 – Examen 65 % (Parte-1 30%, Parte-2 35%)

AE2 – Prácticas de laboratorio 10%

AE3 – Trabajo grupal 5%

AE4 – Trabajo individual 10%

AE5 – Participación en clase de aula 5%

AE6 – Asistencia a seminarios 5%

b) Estudiantes fuera de la Evaluación Continua:

AE1 – Examen 90%

AE2 – Prácticas de laboratorio 10%

Para superar la asignatura se deben superar todas las actividades (obteniendo una calificación mínima de 5 sobre 10 en cada actividad), y la calificación final será la media ponderada.

Ejemplo de Calificación final: $0,65 \text{ AE1} + 0,10 \text{ AE2} + 0,05 \text{ AE3} + 0,10 \text{ AE4} + 0,05 \text{ AE5} + 0,05 \text{ AE6}$

En caso de suspender alguna actividad, la calificación final en el acta será la media ponderada siendo la puntuación máxima que se puede obtener un 4.

3. Plan de aprendizaje

a) Planificación semanal

En el aplicativo aparece lo de años anteriores. Se recomienda comprobar que el total de horas de cada actividad se corresponden con lo asignado en la asignatura según la Memoria Verifica. Además, también se recomienda indicar, al principio de este apartado, el número de horas totales de teoría, prácticas de aula y prácticas de laboratorio.

Tener en cuenta que un crédito corresponde a 10 horas presenciales y 15 de trabajo del alumno (comprobar computo total de la asignatura).

A modo de ejemplo:

Tema 1 Actividad presencial (asistencia a clases) Teoría: 3 hrs. Clases Prácticas 3 horas. Semanas: 1,2.
Actividad no presencial (trabajo independiente) 7 hrs.

Tema 2 Actividad presencial (asistencia a clases) Teoría: 3 hrs. Clases Prácticas 3 horas. Semanas: 2,3.
Actividad no presencial (trabajo independiente) 8 hrs.

Tema 3 Actividad presencial (asistencia a clases) Teoría: 4 hrs. Clases Prácticas 5 horas. Semanas: 4, 5, 6.
Actividad no presencial (trabajo independiente) 15 hrs.

4. Bibliografía

Comprobar que la bibliografía está actualizada.

En caso de uso de normativas, comprobar que la misma sigue vigente.